

SESIÓN 04-05 DE LOS REPRESENTANTES ALTERNOS

ACTA RESUMIDA

El Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), por medio de sus representantes alternos, se reunió en Montreal, Canadá, el 19 y 20 de agosto de 2004. Norine Smith (Canadá) presidió la sesión. José Manuel Bulás y Jerry Clifford representaron a México y Estados Unidos, respectivamente. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) estuvo representado por su presidenta, Donna Tingley, y William Kennedy, director ejecutivo, representó al Secretariado. La secretaria del Consejo, Julie-Anne Bellefleur, fungió como secretaria de la sesión, a la que asistieron también otros funcionarios de las Partes y el Secretariado.

Presentaciones y revisión del orden del día y los objetivos

La representante canadiense, en su calidad de presidenta y moderadora de la sesión, expresó sus opiniones y expectativas para esta reunión, consistentes en la articulación de las metas generales, los objetivos y los elementos prioritarios para el desarrollo del programa de trabajo de la CCA en el próximo quinquenio, aprovechando la reunión de Akumal y con la Declaración de Puebla como punto de partida.

Los representantes alternos aprovecharon la oportunidad para agradecer a sus homólogos de comercio por sumárseles en el desarrollo del Plan Estratégico sobre comercio y medio ambiente. Dieron también la bienvenida a John Kirton y Ian Crain quienes fueron invitados en calidad de expertos en información para la toma de decisiones y desarrollo de la capacidad.

Informe del director ejecutivo

Luego de indicar que su siguiente informe trimestral circulará a tiempo para la reunión de octubre de los representantes alternos, el director ejecutivo ofreció algunas observaciones respecto del desarrollo de los planes estratégicos de la CCA. Recordando que la Declaración de Puebla y el informe del CRED ponen énfasis en la necesidad de central el trabajo de la CCA, indicó que, en la medida en que algunos proyectos actuales y pasados de la CCA están vinculados con las nuevas prioridades, las Partes no comenzarán de cero en la definición de posibles elementos del programa. Reafirmó también que el Secretariado está a la espera de la orientación de las Partes para la elaboración del programa de trabajo. Por último, sugirió a los representantes alternos que se tenga en cuenta la necesidad de comenzar a considerar anuncios posibles para la Sesión de Consejo de 2005 en alguna de sus próximas reuniones.

Informe de la presidenta del CCPC

Refiriéndose a la sesión conjunta del CCPC con el Consejo, en junio de 2004 en Puebla, la presidenta destacó que, aun cuando en ocasiones pareció excesivamente franco, el diálogo

permitió una oportunidad de comunicación abierta, lo cual en su opinión es un paso importante para la mejoría de las relaciones. Al informar sobre actividades recientes del Comité, mencionó que se entregó al Consejo la Recomendación 04-02 sobre Orientaciones futuras del ACAAN e indicó que en breve se presentará la Recomendación del CCPC sobre la revisión por parte del Consejo de la Resolución de Consejo 00-09. Indicó también que el Comité acordó recientemente los términos de referencia y la selección del consultor para la redacción de un análisis relacionado con “el conflicto de interés inherente en el ACAAN”. Señaló también, por último, que está también en preparación una recomendación sobre la participación de las comunidades indígenas en las actividades de la CCA.

Informó también sobre el proceso del CCPC para realizar contribuciones en la elaboración de los planes estratégicos de la CCA. Al destacar que la sesión ordinaria del CCPC, programada del 27 al 29 de octubre en Montreal, se centrará en parte en los planes estratégico y operativo, subrayó la necesidad de compartir con el público el material pertinente, al menos dos semanas antes de dicha reunión. Los representantes alternos acordaron incluir, en las consideraciones de su reunión de septiembre, el tipo de documentos o presentaciones que se pueden compartir con el público.

Presentación y discusión de las orientaciones proporcionadas por el Consejo

Los representantes alternos analizaron los principales elementos de la visión de la CCA con base en la Declaración de Puebla.

Discusión de los atributos de un programa de trabajo exitoso para la CCA

Los representantes alternos confirmaron su acuerdo con el texto de la misión de la CCA, como sigue: *“La CCA auspicia la cooperación y la participación ciudadana para fomentar la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras”*.

Con la Declaración de Puebla como punto de partida, intercambiaron puntos de vista sobre las posibles características y atributos de los programas de la CCA relacionados con las tres prioridades identificadas en dicha Declaración.

Área prioritaria “Comercio y Medio Ambiente” y reunión de los funcionarios de medio ambiente y comercio del artículo 10(6)

Luego de una presentación de John Kirton, las Partes intercambiaron puntos de vista sobre posibles elementos para el establecimiento de metas y objetivos de un plan estratégico sobre comercio y medio ambiente. Comentaron también sobre posibles criterios para ayudar a establecer prioridades y orientar la eventual selección de actividades específicas.

Las Partes acordaron que las reuniones del grupo del artículo 10(6) se efectúen en paralelo con cada una de las próximas sesiones de los representantes alternos. Encargaron a su personal que elabore una propuesta concreta sobre posibles metas y objetivos, además de trabajar en la lista de

actividades potenciales, para consideración en su próxima reunión a efectuarse el 23 y 24 de septiembre de 2004 en Washington, DC. Ello se trabajará por medio de conferencias telefónicas del grupo de trabajo del artículo 10(6), que podría también reunirse antes de la sesión de los representantes alternos en Washington, de considerarse necesario. Canadá aceptó asumir la iniciativa de preparar posibles metas y objetivos para el plan estratégico de la CCA en comercio y medio ambiente, al igual que criterios para ayudar en el establecimiento de prioridades y orientar en la eventual selección de actividades específicas. Estados Unidos acordó asumir la iniciativa para dar cuerpo a los detalles de cinco de las seis áreas prioritarias presentadas en la Declaración de Puebla. Se pidió que el Secretariado complementara la información en cada una de las áreas relevantes que pueda no estar cubierta (por ejemplo especies invasoras) en la nota informativa que entregó en abril de 2004 sobre el trabajo de la CCA en materia de comercio y medio ambiente y los antecedentes del grupo 10(6).

Área prioritaria “Información para la toma de decisiones”

Como punto de inicio para sus discusiones, los representantes alternos intercambiaron puntos de vista sobre carencias y necesidades importantes en América del Norte en materia de información y los nichos posibles para las actividades de la CCA en esta área, con base en las opciones bosquejadas en la presentación de Ian Crain y William Sonntag de la EPA.

En preparación para su próxima sesión en Washington, los representantes alternos pidieron a su personal que desarrollara la siguiente etapa de discusiones sobre las dimensiones y atributos del programa de la CCA en apoyo a la prioridad de información para la toma de decisiones y se informaran sobre la perspectiva del Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra (*Global Earth Observation System of Systems, GEOSS*) de modo que se obtenga una perspectiva de América del Norte. Con ese fin, los contactos principales de las Partes en materia de información acordaron reunirse en la Ciudad de México con expertos en información de cada país respecto de la planeación y las expectativas en GEOSS. México se ocupará de la presentación de sus expertos en esta área. EU indicó la posibilidad de incluir a un consultor que hable de sistemas de tecnología de información y proporcione asesoría. Los representantes alternos sugirieron que podría resultar de utilidad la invitación a un representante de GEOSS para una breve presentación del sistema en la reunión de Washington con el fin de informar las discusiones.

Área prioritaria “Desarrollo de la capacidad”

Luego de una presentación del representante mexicano sobre las consideraciones y los puntos de interés para México en materia de desarrollo de la capacidad, los representantes alternos intercambiaron puntos de vista respecto del desarrollo de una amplia estrategia en esta prioridad. Reconociendo que hacen falta un mayor análisis y discusiones antes de que las Partes puedan definir las metas y objetivos de esta estrategia, los representantes alternos acordaron que quizá resulte de utilidad organizar una reunión o conferencia telefónica de expertos antes de su siguiente reunión con el fin de generar ideas para su resumen en el ámbito del CPG. El secretariado ofreció redactar un orden del día y presentar una lista de expertos en desarrollo de la capacidad, para consideración de las Partes. Los representantes canadiense y estadounidense ofrecieron ocuparse de formalizar la asociación con sus respectivas agencias de desarrollo

internacional (USAID y CIDA) entre ahora y la reunión de septiembre. Por su parte, México ofreció compartir información sobre iniciativas de desarrollo de la capacidad en el país, misma que las Partes podrían compartir con sus respectivas agencias antes de la siguiente reunión de los representantes alternos.

Otros asuntos ordinarios

Punto 1 Informe del artículo 13 Efectos del maíz transgénico en México

El director ejecutivo informó sobre el estado del informe del artículo 13 sobre maíz y biodiversidad. Indicó que los comentarios al borrador presentado a las Partes a finales de julio de 2004 estaban en revisión por parte del Secretariado y el Grupo Asesor de Expertos. El Secretariado revisará cuidadosamente el informe, tomando en cuenta todos los comentarios recibidos y asegurará su consistencia en los tres idiomas antes de enviar el informe final al Consejo.

Punto 2 Peticiones ciudadanas sobre cuestiones de aplicación en términos de los artículos 14 y 15 (SEM-03-005 (Technoparc de Montreal))

En términos del artículo 15(2) del ACAAN el Secretariado ordenó al Secretariado la preparación de un expediente de hechos de la petición 03-005 (Technoparc de Montreal) según la Resolución de Consejo 04-05 (Anexo B). El representante canadiense indicó que el Consejo revisó ampliamente la recomendación del Secretariado. Luego de destacar que el Consejo Considera que se trata de una buena petición, compartió la preocupación del Consejo respecto de algunos de los puntos específicos anotados en la página 17 de la recomendación, en particular luego de haber revisado el resto del texto que elabora sobre los puntos específicos, y pidió que ello conste en actas como sigue:

“El Consejo reconoce la atención prestada a la cuestión del “alcance”, y ha intentado abordar estas preocupaciones, ya sea eliminando el punto inapropiado o “retocando” en lo mínimo el lenguaje usado por el Secretariado de la CCA en su recomendación. Los puntos e) g) f) y k) no se incluyeron en la Resolución de Consejo por las razones siguientes:

e) el objetivo del expediente de hechos es presentar lo que ocurrió respecto de la aplicación de la Parte, no lo que “pudo haber ocurrido” o lo que “debió haber ocurrido”;

g) dada la naturaleza privilegiada de la relación abogado-cliente, el Secretariado de la CCA no puede solicitar que se le entregue este tipo de información;

f) El Secretariado de la CCA no debe usar el proceso de los expedientes de hechos para desarrollar opiniones legales. El Consejo, sin embargo, consideró que la información respecto de la división en la propiedad resulta de importancia y así lo reflejó en el balazo número 6 (información sobre la división de la propiedad en el sitio Technoparc de Montreal y su relevancia para las iniciativas de aplicación)

k) el objetivo de un expediente de hechos es presentar los acontecimientos del pasado, no los del presente o futuro. Si una de las Partes, al ofrecer comentarios sobre el borrador del expediente de hechos, desea informar al Secretariado de la CCA sobre acontecimientos recientes es la decisión de dicha Parte, pero ello no debe formar parte del expediente de hechos.

Respecto de los puntos d) i) y j) el Consejo retocó en un mínimo la redacción utilizada por el Secretariado de la CCA con el fin de eliminar los términos ambiguos, a la luz del cuerpo del texto, que pudieran sugerir que el Secretariado de la CCA podría preparar un expediente de hechos que tratara de evaluar la efectividad o los efectos de los esfuerzos de aplicación del ministerio de Medio Ambiente de Canadá (Environment Canada) en el sitio de Technoparc de Montreal.

El Consejo es de la opinión de que un expediente de hechos no debe intentar la evaluación, presentar juicios o sacar conclusiones sobre los esfuerzos de aplicación de una Parte: debe simplemente presentar todos los hechos relevantes planteados por la petición. El Consejo considera que la resolución 04-05 captura y se apeg a la recomendación del Secretariado de la CCA. La resolución permite al Secretariado el desarrollo de un buen expediente de hechos que establezca los hechos en torno de los esfuerzos de aplicación del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en el sitio Technoparc de Montreal de una manera objetiva y apegada a los hechos.”

Punto 3 Política de viajes para funcionarios gubernamentales

En este punto, el Secretariado pidió a las Partes que se clarificara si la política de viajes adoptada en la sesión 03-06 de los representantes alternos se aplica a representantes provinciales o estatales, además de a los federales. Los representantes alternos intercambiaron puntos de vista respecto de las implicaciones de esta regla, que establece que *“los fondos de la CCA no deberán usarse para cubrir gastos de viaje de funcionarios gubernamentales canadienses o estadounidenses y dejar una cantidad razonable accesible para facilitar la participación de los representantes gubernamentales mexicanos”*. Acordaron que, hasta nuevo aviso, esta regla debe seguirse aplicando tanto a representantes federales como de provincias y estados, con la excepción de representantes gubernamentales a quienes se invite a reuniones en su calidad de expertos. Acordaron también una reconsideración de las implicaciones de esta regla en el caso de que afecte la representación adecuada en las actividades de la CCA en los ámbitos estatal o provincial.

Punto 4 Plan Nacional de Instrumentación de México en términos del Convenio de Estocolmo sobre COP

El director ejecutivo presentó información de antecedentes respecto de la posible función de la CCA como Agencia Ejecutora para la elaboración del Plan Nacional de Instrumentación de México en términos del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Indicó que, en términos del punto 5.6 del reglamento financiero de la CCA, el director ejecutivo en funciones notificó al Consejo el 3 de marzo de 2003 sobre su intento de solicitar fondos del FMAM y cumplir funciones de Agencia Ejecutora para México. Ya que ninguna de las Partes expresó objeciones, se han elaborado desde entonces dos acuerdos pertinentes: i) un acuerdo de subvención entre el Banco Mundial, la CCA y Semarnat y ii) un acuerdo de

cooperación entre la CCA y Semarnat. Más recientemente, México presentó a consideración de las Partes el borrador de la Resolución de Consejo que autoriza al Secretariado a firmar los acuerdos de subvención y cooperación. Estados Unidos y Canadá pidieron que se les facilitaran los documentos relevantes para su revisión y ofrecieron comunicarse en breve con México y el Secretariado con el fin de avanzar en esta iniciativa.

Punto 5 Taller de la CCA hacia un mercado de energía renovable en América del Norte

El Secretariado informó sobre la organización del taller de la CCA “Hacia un mercado de energía renovable en América del Norte” a efectuarse en Montreal del 28 al 28 de octubre de 2004. Los representantes alternos agradecieron la información, pero expresaron la necesidad de consultar con sus respectivas dependencias con el fin de asegurar que asistan al taller los representantes gubernamentales adecuados. Se propusieron revisar el orden del día preliminar y la lista de invitados y ofrecieron comunicar al Secretariado sus comentarios en la siguiente conferencia telefónica del CPG. Destacaron también que, para futuras ocasiones, el Secretariado debería consultar con las Partes —por medio del CPG— antes de extender invitaciones en nombre de la CCA a representantes gubernamentales de alto rango, para asegurar que se respete el protocolo de las relaciones en los respectivos gobiernos.

Punto 6 Cursos internacionales

El representante mexicano proporcionó información respecto de una serie de sesiones de entrenamiento en habilidades de negociación internacional a efectuarse bajo los auspicios de la Universidad de Harvard. Extendió una invitación a sus homólogos canadiense y estadounidense a asistir a la próxima sesión, que se efectuará el 30 de agosto y 1 de septiembre. Los representantes de Canadá y EU agradecieron la invitación e indicaron que verán si pueden enviar a un representante a pesar del poco tiempo disponible. El presidente sugirió que el manual de negociaciones internacionales, elaborado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sustentable (IIDS) podría resultar una fuente de información útil en los esfuerzos de México en esta área.

SESIÓN 04-05 DE LOS REPRESENTANTES ALTERNOS

Montreal, Canadá, 19 y 20 de agosto 2004

Lista de los delegados

(al 19/08/2004)

CANADÁ

Representante alterna

Norine Smith, Environment Canada
Jenna MacKay-Alie, Environment Canada
Julie Pelletier, Environment Canada
Leonardo Iannone, Environment Canada
Bill Jarvis, Environment Canada
Joanna Talafre, Environment Canada
Nancy Harris, Environment Canada
Tim Gallagher, Environment Canada
Dick Ballhorn, Foreign Affairs
Martin Roy, Foreign Affairs
Julie Crowley Foreign Affairs
Louise Lapierre, Province of Quebec
Kim Lakeman, Province of Alberta
Daryl Hanak, Province of Alberta

MÉXICO

Representante alterno

José Manuel Bulás, UCAI, Semarnat
José Manuel Medina Aguilar, UCAI, Semarnat
Elleli Huerta, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, Semarnat

ESTADOS UNIDOS

Representante alterno

Jerry Clifford, USEPA
Mark Linscott, USTR
Paul Cough, USEPA
William Sonntag, USEPA
Sylvia Correa, USEPA
Jan Gilbreath, USEPA
Darci Vetter, USTR
Heidi Bell, USEPA
Ken Labbe, USEPA
Curt Stone, Environment, Science, Technology and Health Counselor, US Embassy, Ottawa

CCPC

Presidente del CCPC

Donna Tingley
Manon Pepin, JPAC Liaison Officer

SECRETARIADO
Director ejecutivo

William Kennedy
Doug Wright, Director of Programs
Julie-Anne Bellefleur, Council Secretary
Hernando Guerrero, Director of Mexico Liaison Office
Geoffrey Garver, Director, Submissions on Enforcement Matters Unit
Evan Lloyd, Director of Communications
Eduardo Delgadillo, Director of Administration
Chantal Line Carpentier, Head, Environment, Economy and Trade
Mihaela Vulpescu, Program Assistant

EXPERTOS

Prof. John J. Kirton, Associate Professor, Department of Political
Science, University of Toronto
Dr. Ian K. Crain, Principal, The Orbis Institute

Montreal, a 20 de agosto de 2004

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 04-05

Instrucción al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte relativa a la aseveración de que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca (SEM-03-005).

EL CONSEJO:

APOYANDO el proceso estipulado en los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) sobre peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental y la elaboración de expedientes de hechos;

CONSIDERANDO la petición presentada el 14 de agosto de 2003 por las organizaciones Waterkeeper Alliance, Lake Ontario Waterkeeper, Société pour Vaincre la Pollution, Environmental Bureau of investigation y Upper St. Lawrence Riverkeeper/Save the River!, así como la respuesta del Gobierno de Canadá, de fecha 14 de noviembre de 2003;

HABIENDO EXAMINADO la notificación del Secretariado al Consejo, de fecha 19 de abril de 2004, en el sentido de que la petición (SEM-03-005) amerita la elaboración de un expediente de hechos;

POR LA PRESENTE RESUELVE DE MANERA UNÁNIME:

GIRAR INSTRUCCIONES al Secretariado para que elabore un expediente de hechos en términos del artículo 15 del ACAAN y de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* respecto de los siguientes puntos planteados en el contexto de la petición SEM-03-005 en cuanto a que Canadá está incurriendo en presuntas omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca:

- hechos relacionados con las visitas de inspección de Environment Canada, antes y después de la emisión de un aviso de advertencia en 1998;
- hechos relacionados con la investigación que Environment Canada emprendió en 2002-2003, en respuesta a una solicitud ciudadana;
- características y destino de la contaminación en el sector donde se ubica el Technoparc de Montreal;
- resultados de los sistemas de contención y bombeo de aceite en el sector del Technoparc de Montreal;
- el estudio ecotoxicológico realizado en 2002;
- información sobre la división de la propiedad en el sector Technoparc y su relevancia para las iniciativas de aplicación;
- información sobre las intervenciones y recomendaciones técnicas de Environment Canada y su importancia respecto de las iniciativas de aplicación en el sector; e
- iniciativas de fomento del cumplimiento que siguieron a la decisión de Environment Canada de no interponer cargos.

ORDENAR al Secretariado que presente a las Partes su plan general de trabajo para la recopilación de los hechos relevantes y les brinde oportunidad de hacer comentarios al respecto;

ORDENAR TAMBIÉN al Secretariado que, en la elaboración del expediente de hechos, considere si la Parte en cuestión “está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental” a partir de la entrada en vigor del ACAAN, el 1 de enero de 1994. Al examinar esta supuesta omisión, el expediente de hechos podrá incluir hechos pertinentes anteriores al 1 de enero de 1994.

APROBADA POR EL CONSEJO:

José Manuel Bulás
por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Judith E. Ayres
por el Gobierno de los Estados Unidos de América

Norine Smith
por el Gobierno de Canadá